

Señora
Claudia Soto V.
Subgerente Sistemas Integrados de gestión
CESMEC S.A., División Alimentos, Aguas y Riles
Ramón Freire N°50, Parque Industrial Los Libertadores
COLINA-SANTIAGO
Correo electrónico: csoto@cesmec.cl

Su Ref. Su Carta del Nuestra Ref. Santiago, 2022.06.30
4590-0069-22


Asunto: Comunica aprobación de extensión de la vigencia de acreditación
(Certificados LE 073, LE 075, LE076, LE077, LE078 y LE 1169), de
CESMEC S.A., División Alimentos, Aguas y Riles.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de informar a Ud., que el Comité de Acreditación, en su sesión del 24 de junio de 2022 aprobó la extensión de la vigencia de acreditación para los Certificados LE 073, LE 075, LE076, LE077, LE078 y LE 1169 de CESMEC S.A., División Alimentos, Aguas y Riles, (de acuerdo a los convenios INN-SERNAPESCA, INN-SISS y INN-SMA), como Laboratorio de ensayo, según la norma NCh-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"; para Microbiología y muestreo para productos hidrobiológicos (LE 073), Físico-organoléptica y muestreo para productos hidrobiológicos (LE075), Microbiología y muestreo para aguas (LE076), Físico-química y muestreo para aguas (LE077), Microbiología y muestreo para utensilios, superficies, ambiente y manipuladores (LE 078) y Microbiología y muestreo para alimentos (LE1169) por un período de 5 meses a contar del 28 de junio de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION


p.p. **Cecilia Toro V.**
Responsable de proceso
División Acreditación

MLG
MLG.
2022.06.30